

Acto # 18-2021

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Cololaca Lempira hoy primero de octubre del año 2021, Presidida por la señora alcaldesa municipal doña Bernardino Henríquez Márquez, en el salón de sesiones de esta municipalidad, con asistencia del señor vicealcalde Oscar Orlando Natorén y los señores regidores: Berta Lidia Melgar, Rafael Antonio Vázquez, Eva López Mejía, José Arnauil Rivera y Yeny Liseth Melgar por ante la secretaría doña:

- 1ª La señora alcaldesa dió la bienvenida a todas las presentes.
- 2ª Habiendo realizado la comprobación del quórum la señora alcaldesa declaró por abierta la reunión y dió a conocer la agenda a desarrollar.
- 3ª La secretaría municipal dió lectura al acta de la reunión anterior siendo aprobada y firmada para constancia.
- 4ª La señora alcaldesa manifiesta que debido a que se debe iniciar con la ejecución del proyecto pavimentación de concreto hidráulico del cosco urbano de Cololaca Lempira este día se han recibido los ofertos para contratación de la ejecución del proyecto 850. M² ubicado en la calle central del cosco urbano, proyecto que requiere su inmediata ejecución debido al mal estado en que se encuentran los calles principales ya que con dicho proyecto se beneficiará aproximadamente a 1,500 pobladores, por lo tanto se dan a conocer los ofertos siendo estos los siguientes: El señor Rudin Joel Enamorado Díaz representante legal de Constructora CONEDI presenta una oferta de L. 929,800.00; El señor Carlos Danilo Mejía Mejía presenta una oferta de L. 850,000.00; El señor Ever Jonathan Fuentes Trejo presentó una oferta de L. 901,850.00

La señora alcaldesa expresa que conociendo las ofertas presentados y ya que se cuenta con un presupuesto base de L. 814,683.35 se debe considerar adjudicar el proyecto al oferente que mas se acerque a dicho presupuesto; Por tanto la corporación municipal considerando que la oferta que más se ajusta al presupuesto base es la presentada por el

señor Carlos Danilo Mejia Mejia con un 4.33% sobre el presupuesto base por unanimidad acuerda adjudicar el proyecto de pavimentación de concreto hidráulico de 850 m² al señor Carlos Danilo Mejia Mejia con un monto de L. 850,000.00 solicitando realizar la construcción del proyecto en un periodo de tres meses.

5° Dominio Pleno: Personalmente y mediante solicitud compareció la señora Marta Lidia Bautista Morquez, mayor de edad, soltera, hondureña y vecina de este municipio con residencia en San Luis, San Marcos, Ocotepeque con DNI N°1319-1978-00245; Quien solicita a la honorable Corporación municipal que por sus dignos medios y con todos los trámites legales se le pueda dar en venta en dominio Pleno un lote de Terreno de la capacidad de 2.90 de manzana equivalente a una área de 20,300 metros cuadrados de extensión superficial ubicado en Malsincales Cololoca Lempira, el cual tiene los medidos y colindancias siguientes:

AL OESTE: De la estación 1 a la 2 mide 5.60 metros; de la estación 2 a la 3 mide 24.30 metros; de la estación 3 a la 4 mide 173.00 metros y colinda con propiedad de Jesus Adolberto Romero Mancía; AL SUR: De la estación 4 a la 5 mide 12.50 metros; de la estación 5 a la 6 mide 13.00 metros; de la estación 6 a la 7 mide 103.50 metros y colinda con propiedad de Saturnino García; AL ESTE: De la estación 7 a la 8 mide 80.70 metros y colinda con propiedad de Saturnino García; AL NORTE: De la estación 8 a la 9 mide 30.80 metros; de la estación 9 a la 10 mide 29.00 metros; de la estación 10 a la 11 mide 23.70 metros; de la estación 11 a la 12 mide 25.70 metros; de la estación 12 a la 13 mide 52.50 metros; de la estación 13 a la 14 mide 27.40 metros; de la estación 14 a la 15 mide 42.70 metros; de la estación 15 a la estación 1 mide 26.10 metros y colinda con propiedades de los señores Jesus Adolberto Romero Mancía, Maria Odilia Tobías Vasquez y propiedad de Francisco García; con un valor catastral y Lps. 43,500.00 (cuarenta y tres mil quinientos lempiras) CONSIDERANDO: Que

la peticionaria reúne todos los requisitos que la ley señala.

CONSIDERANDO: Que el costo total del inmueble según Plan de arbitrios y tabla catastral es de L. 43,500.00 (cuarenta y tres mil quinientos lempiras)

CONSIDERANDO: Que la peticionaria deberá enterar en la tesorería municipal la cantidad de L. 4,350.00 (cuatro mil trescientos cincuenta lempiras) como valor del inmueble equivalente al 10% de su valor catastral

CONSIDERANDO: Que el inmueble solicitado en venta en dominio pleno se desmembre del título Planos y Percepciones inscrito bajo el número 1988 páginas de la 55 a la 147 del tomo XII y reinscrito bajo el número 88 tomo 720 ambos del registro de la propiedad del departamento de Lempira. Por tanto la Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y tomando en cuenta la solicitud presentada y de conformidad con el artículo número 70 de la ley de municipalidades y artículo 108 del decreto legislativo 125-2000

RESUELVE: Otorgar título de dominio Pleno del inmueble descrito en el preámbulo de esta resolución a la señora Marta Lidia Bautista Marquez de generales antes expresados previo al pago de la cantidad de L. 4,350.00 (cuatro mil trescientos cincuenta lempiras) como valor del inmueble equivalente al 10% del valor catastral, los que deberá enterar en Tesorería municipal, en consecuencia se transfiere a la peticionaria el dominio, posesión, usos, servidumbre y demás derechos reales inherentes al inmueble relacionado, se autoriza a la Secretaría municipal para que certifique el presente acuerdo de venta de dominio pleno a favor de la señora Marta Lidia Bautista Marquez, la que surtirá para efectos de escritura pública se extiende copia al registro de la propiedad inmueble y Mercantil de este departamento de Lempira para su inscripción correspondiente y surtirá efectos legales de ley.

6° La tesorería municipal solicita a la Corporación municipal su autorización para realizar los traslados de fondos entre los regímenes presupuestarios

siguientes:

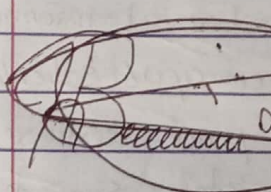
DEBITO

2621011-001-01 10-7	viáticos Nacionales	L. 32,273.00
1110011-001 01 10-1	Sueldos Básicos	L. 45,000.00
1151011-001 01 10-4	Decimo Tercero	L. 5,000.00
1110015 013 01 10-7	Sueldo asecadora	L. 12,000.00
1151015 013 01 10-1	Decimo Tercero	L. 1,000.00
1152015 013 01 10-7	Decimo Cuarto	L. 1,000.00
3910011 001 01 10-7	Elementos de limpieza	L. 150,000.00
1220011 001 01 10-7	Jornales	L. 140,138.00
4721011 001 01 20-7	Mejoramiento Parque Cololaca	L. 1,040,158.00

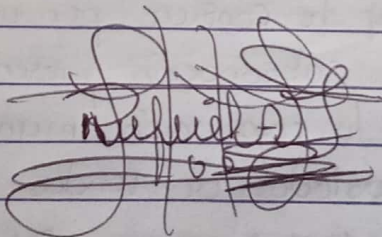
CREDITO

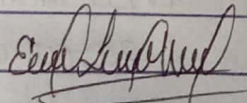
2340011 001 01	Cerca escuela La Peña	L. 82,273.00
2340011 001 01-20-5	Calles	L. 13,000.00
2340015 013 01 20-5	Calles	L. 101,000.00
2340011 001 01 20-5	Mejoramiento de vivienda	L. 150,000.00
2340011 001 01 20-5	Mejoramiento iglesia Plones	L. 40,135.00
4721011 001 01 20-5	Mejoramiento Calle Cololaca	L. 1,040,158.00

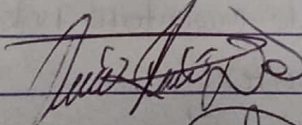
La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad y por mayoría de miembros presentes acuerda autorizar y aprobar las modificaciones presupuestarias presentadas. 7° No habiendo más de que tratar se dió por cerrada la reunión firmando la presente para constancia.

Ayer







Longi-

